

PLAN PILOTO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

En el marco del Sistema Nacional de Residentado Médico, se ha regulado la realización del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, que prevé entre otros aspectos, el expediente electrónico, a través de un aplicativo informático. Es a través del Reglamento de la Ley del SINAREME, que se ha previsto la progresividad de lo establecido por la Ley y su Reglamento.

Con esta finalidad el CONAREME, ha visto por necesario implementar un Plan Piloto que desarrolle los aspectos antes citados en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018. En este sentido, para la postulación, el CONAREME, ha aprobado en Asamblea General Virtual, el Plan Piloto del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018 para los postulantes a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

El Plan Piloto será conducido por el Jurado de Admisión, los médicos postulantes de la especialidad de medicina familiar y comunitaria, deberán cumplir con lo regulado y requisitos establecidos en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Residentado Médico 2018, en cuanto se ajuste a la naturaleza de la postulación; adicionalmente los postulantes a la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria cumplirán las siguientes etapas en concordancia con el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2018 (Aprobado en Asamblea General Extraordinaria Virtual de CONAREME del 16.02.18), debiendo precisarse para su postulación las siguientes consideraciones:

1.- REQUISITOS DE INSCRIPCION Y POSTULACION.

El Jurado de Admisión delega las atribuciones contenidas en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del artículo 25°, a un Equipo de Trabajo designado por éste.

El médico postulante, a través del link que se encuentra publicado en la página web del CONAREME, procederá a ingresar todos los datos solicitados, verificando el correcto llenado de los campos, e incorporando en versión PDF los documentos exigidos a través de las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018; luego de verificar los datos y los documentos solicitados, para finalizar, imprimirá su CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN. En esta etapa, el médico postulante no se inscribe, ni presenta documentos ante la Universidad.

El postulante debe tener en consideración lo establecido en el numeral 3.4 de las Disposiciones Complementarias; así como, que la fecha límite para la inscripción al Concurso Nacional y adquiera la condición de postulante es hasta el 24 de mayo del 2018.

Asimismo, debe consignar nombres y apellidos del postulante, ordenados por la especialidad de medicina familiar y comunitaria a la que postula, consignando la sede macro regional donde rendirá el examen escrito.

Cabe señalar, que a través del Plan Piloto únicamente la postulación se realiza para la especialidad de medicina familiar y comunitaria, adjudicándose las vacantes en estricto orden de mérito por puntaje final obtenido entre los postulantes, según la modalidad de postulación.

2.- CALIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.

Para el caso de los médicos postulantes a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, quienes participan a través del Plan Piloto, se aplicará todos los numerales del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 30453.

El Equipo de Trabajo, evaluará el expediente electrónico, conformado por la información proporcionada por los postulantes al momento de su inscripción a través del aplicativo del SIGESIN, publicando la calificación de los postulantes y relación de los postulantes con expedientes observados en su página web del CONAREME el día 26 de mayo del 2018. (Hasta las 12: 00 horas). Para ello, empleará únicamente los criterios establecidos en la Ficha de Calificación aprobada por el CONAREME (Anexo 9).

Los reclamos correspondientes son recibidos vía web del CONAREME en la página www.conareme.org.pe, dirigido al Presidente del Equipo de Trabajo del Plan Piloto, los días 28 y 29 de mayo hasta las 12:00 meridiano.

La Publicación de lista final de postulantes aptos por el Jurado de Admisión (vía web), será el 30 de mayo.

El Equipo de Trabajo del Jurado de Admisión enviará el 30 de mayo, hasta las 15:00 horas por correo electrónico a la sede macro-regional el listado de postulantes aptos que han de rendir el examen escrito, en dicha sede macrorregional.

Los médicos postulantes aptos rinden el examen escrito en cada sede macro regional de su elección, señalada al momento de su inscripción, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5° Examen Escrito, de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Residentado Médico 2018.

Con estos resultados del examen escrito el Jurado de Admisión, establece el Orden de Mérito de los postulantes a la especialidad de medicina familiar y comunitaria, y por modalidad libre/cautiva/destaque. El Jurado de Admisión publicará los resultados en la página web del CONAREME hasta el 04 de junio del 2018, con acceso libre.

3.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y TÉRMINO DEL PROCESO.

El Jurado de Admisión conduce la etapa de adjudicación de vacantes en estricto orden de mérito sólo entre los postulantes aprobados por modalidad de postulación, así mismo suscribe la correspondiente Acta de Adjudicación, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes. Siendo sus decisiones inimpugnables.

Asimismo, de ser el caso, establece sedes de adjudicación delegando representatividad.

Las vacantes serán adjudicadas en acto público. Para la adjudicación, se utilizará el software interconectado con el CONAREME y la conexión por video conferencia. Las pautas para el proceso de adjudicación serán establecidas por el Jurado de Admisión, al inicio del mismo.

Adjudicada la vacante, se ha de generar la constancia respectiva en PDF, la cual será impresa en cada sede de adjudicación y entregada al adjudicatario, dejando constancia de su entrega; la misma que debe ser presentada ante la universidad que ha adjudicado, conjuntamente con los documentos de postulación en físico.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Los médicos postulantes en la modalidad libre adjudicaran vacante por orden de mérito precisando la sede de la vacante, la Universidad y la Entidad o Institución financiadora de la vacante.

Los médicos postulantes a la modalidad cautiva únicamente podrán adjudicar a las vacantes asignadas a sus respectivas Entidades o Instituciones, por orden de mérito precisando la sede de la vacante, la Universidad y la Entidad o Institución financiadora de la vacante.

Los médicos postulantes a la modalidad destaque adjudicaran vacante por orden de mérito precisando la sede de la vacante, la Universidad y la Entidad o Institución financiadora de la vacante.

El adjudicatario, debe tener en cuenta, una vez adjudicada la vacante, esta no puede ser cambiada.

Luego de la adjudicación, las vacantes no ocupadas del Plan Piloto del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018 para la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, serán incluidas en el proceso de adjudicación complementaria nacional a cargo del Jurado de Admisión, conforme a los alcances del numeral 6.6. y 6.7. del artículo 6 de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.